

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

parral, 03 Abr 2014

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- La Ley N°20.047, del 24.08.2005, que otorga permiso por nacimiento de un hijo.-
- 4.- La solicitud presentada por Don Eduardo Mena Retamal.-
- 5.- El Certificado de Nacimiento, Folio Nº132761809., del Servicio de Registro Civil e Identificación. –
- 6.- El Decreto Exento Nº6071 del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde al Administrador Municipal.
- 7.- El Decreto Exento Nº1594 del 25.03.2014, que Designa como Administrador Municipal Subrogante, a la Sra. PAULA ZUÑIGA FUENTES., Directivo, Grado 7ºE.M.R.

## DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Permiso con Goce de Remuneraciones, por nacimiento de hijo, por los días, 17, 18 y 19 de Marzo y 01, 02 de Abril del 2014, conforme a lo señalado en la Ley N°20.047 del 24.08.05, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

PAULA ZUNIGA FUENTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALEJANDRA ROMANICIAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL